



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-33190094-GDEBA-SEOCEBA - Llamado contratacion directa - Adecuación instalaciones eléctricas 49

VISTO el EX-2025-33190094-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto se propicia la contratación de los servicios de adecuación de la instalación eléctrica y de iluminación de la sede del Organismo de calle 49 N° 683 de La Plata (orden 2);

Que, a orden 3 luce agregad la Memoria descriptiva de la obra a realizar, para la adecuación de la instalación mencionada;

Que esta contratación se efectua conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado b) del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa por Procedimiento Abreviado;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos treinta y un millones seiscientos setenta y un mil quinientos (\$ 31.671.500) en la Solicitud de Gasto N° 269-6037-SG25 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el orden 7 como IF-2025-33415092-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-12783-PAB25;

Que el presente llamado se rige en su generalidad conforme a lo establecido en la Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Carátula de Convocatoria, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos: PLIEG-2025-34449878-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 10), PLIEG-2025-34448598-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 11), y PLIEG-2025-34449717-GDEBA-GAPOCEBA (orden 12), forman parte integrante del expediente mencionado en el Visto;

Que la Comisión de Preadjudicaciones fue conformada atento lo establecido el en el Artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado B del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa por Procedimiento Abreviado para la provisión del servicio de adecuación de la instalación eléctrica y de iluminación de la sede del Organismo de calle 49 N° 683 de La Plata, con un plazo de ejecución de 30 días corridos desde la fecha de perfeccionamiento del contrato y contemplando una opción de ampliación del contrato de hasta un 20 %, con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Carátula de Convocatoria, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, los cuales, como Anexos PLIEG-2025-34449878-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2025-34448598-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2025-34449717-GDEBA-GAPOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente Contratación, a los agentes: MARTINELLI, Sergio Rubén DNI 20.519.004, BOMBINI, Carlos Ignacio DNI 26.197.590 y HARMATIUK, Silvina DNI 25.554.277, siendo suplente la agente DARINO, Flavia Ximena DNI 30.140.377.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 19/2025